



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

**4437<sup>a</sup>** sesión

Viernes 14 de diciembre de 2001 a las 18.00 horas

Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Ouane . . . . .	(Mali)
<i>Miembros:</i>	Bangladesh . . . . .	Sr. Ahmad
	China . . . . .	Sr. Chen Xu
	Colombia . . . . .	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Granovsky
	Francia . . . . .	Sr. Levitte
	Irlanda . . . . .	Sr. Corr
	Jamaica . . . . .	Sra. Durrant
	Mauricio . . . . .	Sr. Koonjul
	Noruega . . . . .	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sir Jeremy Greenstock
	Singapur . . . . .	Sr. Mahbubani
	Túnez . . . . .	Sr. Tekaya
	Ucrania . . . . .	Sr. Kuchinsky

## Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 10 de noviembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2001/1072)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

01-69910 (S)



*Se reanuda la sesión a las 19.00 horas.*

**El Presidente** (*habla en francés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador quisiera pedir disculpas a los Estados Miembros por el retraso con que se ha reanudado esta reunión. El Consejo de Seguridad ha celebrado intensas consultas y se vio obligado a prolongar las deliberaciones, de modo que reitero nuestro pedido de disculpas a los Estados Miembros.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación se complace al verle presidir el Consejo de Seguridad este mes. Confiamos que bajo su hábil dirección el Consejo abordará sus problemas con gran honor y sentido de responsabilidad.

Antes de iniciar mi declaración quisiera agradecer sinceramente al Consejo de Seguridad porque hoy nos hizo sentir orgullosos. Como usted sabe, Sr. Presidente, siempre nos ha preocupado que, cuando nuestros ministros se presentan ante el Consejo de Seguridad, por lo general hablan cuando la reunión ha llegado a una hora muy avanzada, y sus palabras poco añaden al debate del tema que se trata, sin embargo hoy mi delegación se sintió muy complacida por el hecho de que nuestros ministros pudieran ser escuchados temprano y por consiguiente sus palabras contribuyeran al debate. Realmente lo apreciamos.

La situación en la República Democrática del Congo preocupa mucho a mi Gobierno. Durante muchos años Sudáfrica ha participado en los esfuerzos pacíficos por resolver el conflicto en ese país. Mi Gobierno proporcionó un lugar neutral cuando el difunto Presidente Mobutu Sese Seko negoció la transición del Gobierno con el difunto Presidente Laurent Kabila. Hemos seguido alentando al pueblo del Congo a que resuelva sus divergencias por medios pacíficos. El año próximo Sudáfrica acogerá el diálogo intercongolesino y, como es sabido, los soldados sudafricanos siguen prestando servicios en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

Sudáfrica se presenta hoy ante el Consejo de Seguridad con el propósito de aclarar algunas afirmaciones que figuran en la adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas

de riqueza de la República Democrática del Congo, publicado el 13 de noviembre de 2001. Queremos aclarar las cosas para restablecer la confianza, no tanto entre nosotros sino más bien entre el pueblo congoleño, siempre con el propósito de contribuir a la paz.

Mi delegación realmente reconoce la amplitud de la tarea que tuvo que realizar el Grupo de Expertos y la repercusión que ella tendrá en el proceso de paz. Sin embargo, nos vemos obligados a expresar la preocupación del Gobierno de Sudáfrica ante la aseveración del Grupo de que no siempre ha recibido la plena cooperación de Sudáfrica. Esta afirmación no coincide con los hechos.

Como bien sabe el Consejo de Seguridad en ningún momento se ha dicho que el Gobierno de Sudáfrica estuviera involucrado en actividades irregulares en la República Democrática del Congo. Sin embargo, se hicieron varias acusaciones contra ciudadanos o entidades sudafricanas que operan desde nuestro territorio, y nuestros propios organismos de aplicación de la ley los han investigado.

En este espíritu, el Grupo tuvo acceso a los representantes del Gobierno y recibió su plena colaboración, incluidos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la última vez el 10 y 12 de septiembre de 2001. Además el Gobierno de Sudáfrica presentó informes detallados en abril y en septiembre de 2001, en respuesta a preguntas planteadas por el Grupo de Expertos. Por otra parte, mi Gobierno ha seguido investigando y recogiendo información sobre cuestiones planteadas por el Grupo en su segundo cuestionario de fecha 20 de septiembre de 2001. A fin de profundizar sus propias investigaciones, Sudáfrica solicitó información adicional al Grupo de Expertos en octubre de 2001.

Por ello mi delegación está sorprendida ante las declaraciones del Grupo en el sentido de que existe información "fidedigna" que involucra a individuos o entidades que utilizan el territorio y las instalaciones sudafricanas para llevar a cabo actividades comerciales ilícitas que comprometen los recursos naturales del Congo. Esta información no fue mencionada por el Grupo de Expertos ni se ofrecieron pruebas acerca de ella en las reuniones con las autoridades de Sudáfrica.

Sudáfrica ya ha formulado un marco legislativo amplio que abarca todas las actividades ilícitas de este tipo. Mi país no carece de legislación sino de información y pruebas fiables. Es evidente que la capacidad de mi Gobierno para investigar o iniciar actuaciones

jurídicas contra presuntos delincuentes depende de la información que obtenga. En ese sentido agradeceríamos que el Grupo de Expertos nos proporcionara los nombres de los individuos o de las empresas, así como pruebas de sus presuntas actividades, es decir, fechas, lugares, caminos, calendarios y nombres de socios en Sudáfrica y en la República Democrática del Congo.

Por consiguiente, mi delegación con toda humildad recomendaría al Grupo de Expertos que estuviera más dispuesto a intercambiar información detallada con los Estados Miembros, porque toda aparente falta de disposición a este respecto por parte del Grupo de Expertos sería un serio impedimento para su propio mandato. Hasta que el Grupo de Expertos proporcione a los organismos de orden público de Sudáfrica la información adecuada para sustentar las acusaciones contra individuos o entidades, nuestra propia capacidad nacional para investigar, enjuiciar o vigilar a fondo esas actividades seguirá estando menoscabada, con lo que se pone en peligro la eficacia de la labor del Grupo de Expertos. Entre tanto, esperamos que la aparente falta de voluntad del Grupo de Expertos para compartir la información pertinente no sea falta de cooperación ni se entienda como tal, y hago aquí un paréntesis para señalar que me sorprende el hecho de que todos los Ministros que han intervenido hoy se hayan referido a que se los percibe como “faltos de voluntad”.

A mi delegación también le preocupa la falta de coherencia de las referencias que hace el Grupo de Expertos al comercio legal y a la explotación ilegal o ilícita. En el párrafo 15 a) de su primer informe (S/2001/357), el Grupo definía las actividades ilegales como “todas las actividades —extracción, producción, comercialización y exportación— que tienen lugar en la República Democrática del Congo sin el consentimiento del Gobierno legítimo”. No obstante, en el informe actual no hay coherencia a este respecto. El Gobierno de Sudáfrica entiende que nunca fue la intención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad prohibir todo comercio con la República Democrática del Congo. Por otra parte, muchos, muchos países, incluidos algunos de los que están representados en esta mesa, tienen actividades comerciales con la República Democrática del Congo.

Sudáfrica preside el proceso de Kimberley, el cual ha elaborado propuestas detalladas para un régimen de certificación internacional de los diamantes en bruto con miras a romper el vínculo entre el conflicto armado y el comercio de diamantes en bruto. De hecho, espe-

ramos que a comienzos del próximo año el proceso de Kimberley informe a las Naciones Unidas sobre cómo los Estados Miembros están garantizando que los diamantes procedentes de las zonas de conflicto no se utilicen para perpetuar guerras como la que hemos visto en el Congo.

Para concluir, mi delegación desea asegurar que el Gobierno de Sudáfrica continuará proporcionando su plena cooperación al Consejo de Seguridad y al Grupo de Expertos. Ninguna nación es más consciente de la importancia de la tarea del Grupo de Expertos en la búsqueda de una paz duradera y de la seguridad en la República Democrática del Congo.

**El Presidente** (*habla en francés*): Agradezco al representante de Sudáfrica las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Heinbecker** (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá tomó nota con gran interés de la adición al informe que presentó al Consejo el Grupo de Expertos. Fue muy importante que el Grupo pudiera completar su difícil tarea y lo felicitamos por ello.

La adición al informe nada resta a las observaciones y recomendaciones muy severas que ya se habían expresado antes con respecto a los agentes que operan con la cooperación o el respaldo de las fuerzas que controlan las llamadas zonas rebeldes. Al contrario, presenta un panorama más completo y alarmante de la amplitud de la explotación ilícita de los recursos naturales en todo el territorio de la República Democrática del Congo.

Esta información adicional presentada por el Grupo de Expertos ha aumentado la creciente preocupación del Canadá por lo que atañe a la explotación ilícita de los recursos naturales en la República Democrática del Congo. Esto alimenta aún hoy un devastador conflicto que ha durado desde hace más de tres años.

El Canadá quisiera reiterar sus observaciones del 3 de mayo pasado y, en particular, su condena de toda persona, Gobierno y grupo armado que explote ilegalmente los recursos de la República Democrática del Congo y que, mediante sus actividades, contribuya a perpetuar la guerra en ese país. El Canadá considera que el Consejo de Seguridad debe garantizar que se

tomen medidas para poner término al saqueo de esos recursos en el Congo.

Si los Estados Miembros en cuestión y otros grupos armados se niegan a cooperar, entonces el Consejo debe aplicar medidas más eficaces y enérgicas. Es más, estimamos que ahora más que nunca se requiere vigilancia y que se debe pedir al Grupo de Expertos que prosiga su labor. Su mandato podría ajustarse y prolongarse según convenga para permitirle verificar si hay saqueo, ver si continúa, si se extiende a nuevas zonas, y determinar mejor cómo la comunidad internacional puede contribuir a ponerle término sin que con ello traiga más cargas a la población en cuanto a sus necesidades económicas y de seguridad.

Estamos profundamente convencidos de que todo progreso encaminado a poner fin a la explotación ilícita de los recursos naturales en la República Democrática del Congo será otro paso hacia el retorno de la paz en ese país y en esa región.

**El Presidente** (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bélgica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. De Ruyt** (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Liechtenstein, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

El documento que tenemos ante nosotros, la adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, nos proporciona un recuento detallado sobre una situación que es grave y poco alentadora. No obstante, debe leerse y, más aún, estudiarse, y creemos que es necesario examinarlo con la mayor atención. Quisiéramos dar las gracias muy sinceramente al Embajador Kassem y a su equipo por los notables esfuerzos que han realizado y por el esmero con que han llevado a cabo esta investigación.

El informe muestra que un conflicto cuya índole al inicio era política y relacionada con la seguridad,

está transformándose en una lucha por el enriquecimiento. Las partes implicadas tienen interés en perpetuar el conflicto, cuya dimensión económica, a expensas de la guerra, se está convirtiendo en una fuerza rectora. Esta situación, basada como está en un enfoque particularmente cínico, es ante todo una situación trágica para el pueblo congoleño que, según la lógica que se está siguiendo, no ve ninguna paz ni seguridad en el horizonte. La suerte de la población congoleña está en parte determinada por esta búsqueda del lucro. Son víctimas de los recursos naturales de su país, cuando en lugar de ello deberían ser sus beneficiarios.

Por otra parte, esta situación complica gravemente los esfuerzos por restablecer la paz. Concretamente, las partes, con la ayuda de la comunidad internacional, utilizan herramientas políticas en un conflicto que, en determinada medida, se ha convertido en una lucha económica en la que las alianzas cambiantes y la fragmentación de los movimientos rebeldes parecen dictadas, en parte, por motivos de lucro. En ello radica uno de los elementos fundamentales para la solución del conflicto.

La Unión Europea condena el saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. Es preciso detener ese saqueo y la responsabilidad fundamental al respecto corresponde a las partes en sí. Por su parte, la comunidad internacional debe actuar, establecer mecanismos de control y aplicar medidas apropiadas para detener el contrabando. Ha habido iniciativas loables, como el proceso Kimberley sobre el papel de los diamantes en los conflictos y consideramos que esa vía debería seguirse. Acogemos con beneplácito los resultados alentadores de la reunión celebrada en Gaborone y esperamos con interés su seguimiento por la Asamblea General. No obstante, cada uno de los países también tiene una contribución que hacer. En particular, los citados en el informe deberían examinar seriamente la información que figura en él y adoptar las medidas necesarias. Es en este espíritu que los Estados miembros de la Unión Europea han tomado debida nota de esa información.

Resulta evidente que no es fácil hallar las vías adecuadas para combatir esta explotación. La sesión de hoy es una etapa en un proceso de consideración y examen que debe proseguir y las recomendaciones del Grupo de Expertos pueden enriquecer ese examen. El mandato del Grupo de Expertos debería renovarse a fin de mantener la supervisión sumamente útil que sus actividades han hecho posible hasta el presente. En ese

contexto, consideramos que, al decidir el seguimiento que piensa dar a este informe, el Consejo de Seguridad debería guiarse por algunos objetivos fundamentales. En primer lugar, el seguimiento debe contribuir a la dinámica del proceso de Lusaka y, en consecuencia, inscribirse en el marco general de la búsqueda de una solución política al conflicto de la República Democrática del Congo. En segundo lugar, la suerte del pueblo congoleño debe ser el centro de todas las preocupaciones.

Tomamos nota de que el Grupo propone una moratoria sobre determinados recursos. Creemos que debemos asegurar que no le quitamos al pueblo congoleño los pocos recursos de que aún dispone realmente y que cualquier medida restrictiva se dirija cuidadosamente contra los responsables del saqueo. Al respecto, quisiera señalar que el objetivo de las medidas debería ser precisamente permitir al pueblo congoleño beneficiarse de los recursos naturales de su país.

En el informe también se menciona un plan para la reconstrucción de la República Democrática del Congo. Ese es el objetivo de la Unión Europea, que sigue lista para movilizar recursos considerables, en dependencia de los progresos concretos que se logre en los diferentes aspectos del proceso de paz. El diálogo entre congoleños es un elemento importante del proceso de paz. Acogemos con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha en ese sentido y alentamos a las partes a no escatimar esfuerzos para asegurar que la próxima reunión en Sudáfrica tenga éxito.

En ese contexto, la Unión Europea comparte por completo la preocupación del Grupo de Expertos con relación al papel que la asistencia internacional podría desempeñar en la financiación de la continuación del conflicto. Ese problema exige un enfoque responsable por parte de los donantes bilaterales y multilaterales.

Por último, la Unión Europea considera que la recomendación de revisar todos los acuerdos de concesión y los acuerdos y contratos comerciales para rectificar cualesquiera irregularidades es una medida que debería aplicarse.

La cuestión de la explotación de los recursos naturales y humanos es un factor fundamental del conflicto en la República Democrática del Congo. Debe ser objeto de una atención muy estrecha y urgente por parte de la comunidad internacional sobre la base de una estrategia amplia y global.

**El Presidente** (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Angola, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Manguera** (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: para comenzar, en nombre de mi Gobierno, quiero felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Asimismo, quisiera felicitar a la Presidenta saliente por la forma dinámica en que dirigió la labor del Consejo durante su mandato. Además, reconozco la presencia de sus Excelencias, los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Uganda y Zimbabue, el Asesor del Presidente de Rwanda y el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania.

Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la celebración de esta segunda sesión pública sobre las actividades del Grupo de Expertos sobre la explotación ilegal de recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, la adición de cuyo informe figura en el documento S/2001/1072. En nuestra opinión, en ese documento se hace referencia a algunas cuestiones de preocupación particular para la delegación de Angola, a pesar de que el Grupo de Expertos reconoce que la presencia de Angola en la República Democrática del Congo se basa en razones estratégicas y que Angola es el único país que no recibió una indemnización considerable por sus acciones militares en ese país, como lo reconoció anteriormente ese mismo Grupo en su informe que figura en el documento S/2001/357.

La reafirmación de ese hecho que, como tuvimos la oportunidad de decir en la primera sesión pública del Consejo sobre este tema, refleja un reconocimiento de la política del Gobierno de Angola que se basa, entre otras cosas, en el principio de la defensa de su soberanía y sus fronteras nacionales, el respeto de la soberanía de otros Estados y una política de buena vecindad.

La República Democrática del Congo es un país soberano e independiente reconocido por la comunidad internacional y tiene la capacidad de firmar acuerdos con otros Estados de conformidad con su legislación nacional y el derecho internacional. Por ello, el Gobierno de Angola, como cuestión de principios, no puede apoyar algunas de las recomendaciones que figuran en la adición al informe, en particular con respecto a la cuestión de la revisión de las concesiones, los

acuerdos comerciales y otros acuerdos firmados entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y otros Estados, aliados o no, porque consideramos que esa recomendación constituye una injerencia en los asuntos internos de dicho país. Esa capacidad soberana no se disputa. Sólo los Estados interesados tienen la facultad de revisar esos acuerdos que firmaron en virtud del derecho público internacional, en particular, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 23 de mayo de 1969; así como la facultad de utilizar mecanismos para la revisión o la introducción de las enmiendas correspondientes.

La empresa Sonangol, como parte de su estrategia de negocios regional, ha establecido una asociación con sus contrapartes de otros países a fin de contribuir al desarrollo económico de los países interesados. En esa asociación se incluyen Sonangol-Caboverde, Sonangol-SãoTomé y Príncipe y Sonangol-Congo. Se trata de empresas de capital mixto establecidas en virtud de acuerdos firmados por los dos Gobiernos interesados en cada caso. Recalco la importancia de esa asociación para la economía de la República Democrática del Congo, con arreglo a las observaciones formuladas por el Gobierno de la República Democrática del Congo en el documento titulado “Nota del Gobierno con relación al informe del Grupo de Expertos sobre la explotación ilegal de recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo”:

*(habla en francés)*

“Con arreglo al convenio económico firmado por la República Democrática del Congo y Angola, Sonangol importa y distribuye productos del petróleo y asegura así un suministro regular de sus productos estratégicos para la economía congoleña. Además, construye estaciones de servicio y crea empleos.” (S/2001/1156, anexo (sólo en francés), párr.16)

*(continúa en inglés)*

Estamos convencidos de que la solución a los problemas de la República Democrática del Congo se encuentra sin duda en la aplicación del Acuerdo de Lusaka y de los protocolos adicionales, así como en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que, una vez que se cumplan plenamente, proporcionarán las condiciones necesarias para un arreglo definitivo de las cuestiones relacionadas con la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza

za del Congo en el que la comunidad internacional tiene un papel relevante que desempeñar.

Para terminar quiero decir que las recomendaciones del Grupo de Expertos deben ofrecer medidas concretas destinadas a para poner fin a la explotación ilegal de dichos recursos y no deben comparar a los países que tienen acuerdos firmados voluntariamente con el Gobierno de la República Democrática del Congo con los que explotan ilegalmente de alguna manera los recursos naturales de la República Democrática del Congo sin la autorización del Gobierno.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Angola por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador que figura en mi lista es el representante de Burundi, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Nteturuye** (Burundi) (*habla en francés*): Señor Presidente: Quisiera ante todo felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad y decirle lo orgulloso que está Burundi del dinamismo y de la contribución de Malí a este prestigioso órgano encargado de la paz y la seguridad internacionales.

Nuestra admiración se dirige igualmente a su predecesor, la Sra. Mignonette Patricia Durrant, de Jamaica, por su brillante dirección de la labor del Consejo durante el mes pasado.

El Gobierno de Burundi se ha enterado de la adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo que completa el primer informe del mismo Grupo, y quisiera rendir homenaje al Embajador Kassem y su equipo por el trabajo de excelente calidad que efectuaron. El Gobierno de Burundi siempre les brindará el apoyo y la colaboración necesarios para su misión.

Burundi desea formular las siguientes observaciones sobre el informe que se está considerando.

Primero, el Gobierno de Burundi acoge con beneplácito las conclusiones de la adición al informe mediante las cuales Burundi queda libre de toda sospecha en la explotación ilegal de las riquezas de la República Democrática del Congo. En efecto, en el párrafo 101 de la adición al informe, se dice claramente que

“el Grupo de Expertos no encontró pruebas que vinculen directamente la presencia de Burundi en la República Democrática del Congo con la explotación de recursos.”

El mismo párrafo precisa que la presencia del ejército de Burundi en la frontera a lo largo del lago con la República Democrática del Congo

“ha estado y continúa estando dedicada a contener ataques de los grupos burundianos rebeldes, en particular el FDD, que tienen sus bases en el Kivu meridional y en Katanga.”

La adición al informe confirma, por consiguiente, lo que el Gobierno de Burundi siempre ha afirmado y que bien saben los observadores de buena voluntad.

Durante la reunión del Consejo de Seguridad sobre el primer informe del Grupo de Expertos, la delegación de Burundi puso en duda la existencia de un memorando del Fondo Monetario Internacional (FMI) en el que se informaba que Burundi estaba exportando minerales que no extraía. La adición al informe, afortunadamente, acaba de confirmar nuestras dudas acerca de esta cuestión porque en el párrafo 102, el Grupo de Expertos dice que “se puso en contacto con el Departamento para África del FMI y pidió una copia” de su memorando, pero que “el Grupo de Expertos no ha podido obtener una copia”.

Aunque el Gobierno de Burundi se siente satisfecho acerca de las conclusiones del Grupo de Expertos en lo que se refiere a las acusaciones relativas a la supuesta implicación de Burundi en la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, la delegación de Burundi, no obstante, está preocupada por la información contenida en ciertos párrafos de la adición al informe con respecto a la asistencia dada a los grupos armados de las Fuerzas para la Defensa de la Democracia (FDD) y de las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) en la República Democrática del Congo.

En efecto, en el párrafo 58 del informe, el Grupo de Expertos afirma haber recibido

“información fidedigna, que corroboraba informes de fuentes independientes, al efecto de que Zimbabwe presta apoyo a los rebeldes de las FDD de Burundi y les suministra armas y asesoramiento técnico. Muchas fuentes fidedignas han informado al Grupo a este respecto que las Fuerzas de Defensa de Zimbabwe están entrenando a

las FDD en Lubumbashi, donde tienen su base los dirigentes de las FDD y donde están ubicadas las inversiones en cobre y cobalto de Zimbabwe. Otro indicio de su coordinación poco estructurada con los rebeldes de Burundi es que las fuerzas del ALIR II tienen su base cerca de las FDD en Kivu meridional y también tienen una presencia de mando y enlace en Lubumbashi.”

En el párrafo 136 de la adición al informe se afirma que

“Zimbabwe y el Gobierno de la República Democrática del Congo suministran armas a los rebeldes del FDD ... Los oficiales y suboficiales también reciben entrenamiento del ejército de Zimbabwe ... A cambio, las fuerzas del FDD, que se comportan básicamente como mercenarios, combaten junto a los Mayi-Mayi y las fuerzas de ALIR ...”.

Más adelante en el párrafo 138 del informe se precisa que

“el jefe del FDD, Jean-Bosco Ndayikengurukiye, tiene su base en Lubumbashi. Según rumores, controla o posee intereses de minería en la región de Katanga y utiliza las ganancias que obtiene de éstos para sufragar parte de los gastos de sus altos oficiales.”

El Gobierno de Burundi observa que no es la primera vez que un informe pedido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha informado sobre la desestabilización de la seguridad en Burundi, originada en el territorio de la República Democrática del Congo por una coalición regional de fuerzas negativas. En el informe contenido en el documento S/1998/777, de agosto de 1998, de la Comisión Internacional de Investigación (Rwanda) establecida por la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad, los miembros de dicha Comisión dedicaron todo un capítulo a la descripción de los vínculos que existen entre las ex Fuerzas Armadas de Rwanda y los Interahamwe de Rwanda con las FDD y las FNL de Burundi.

Las investigaciones estaban apoyadas por importantes documentos, contenidos en el informe, en los que se indicaban acuerdos de cooperación firmados entre terroristas genocidas de Rwanda y de Burundi. Los servicios de policía de Burundi están igualmente en posesión de información sobre la cooperación entre los rebeldes de la Alianza de Fuerzas Democráticas

(ADF) de Uganda de Jamilu Mukulu y los movimientos terroristas FDD-FNL de Burundi.

El Gobierno de Burundi pide al Consejo de Seguridad que lleve a cabo el seguimiento de las conclusiones de sus propias misiones de investigación, sobre todo en este momento en el que las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar un papel cada vez más importante en el proceso de paz de Burundi. Los informes de las misiones de investigación deben conducir a la adopción de medidas coherentes.

Cada vez es más evidente que la intransigencia de los grupos terroristas armados FDD y FNL se debe al apoyo, ahora confirmado, que están recibiendo de países vecinos. Por lo tanto, ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional condenen directamente a esos grupos armados y los hagan responsables de los actos terroristas que están cometiendo contra niños, escolares, estudiantes, mujeres, ancianos, viajeros y personal de ayuda humanitaria, así como contra sus propiedades. El pueblo de Burundi considera que la ferocidad de esos asesinos no es diferente de la de, por ejemplo, el Frente Revolucionario Unido de Sierra Leona o la UNITA de Angola, grupos contra los cuales el Consejo de Seguridad ha impuesto sanciones que incluso se extienden a los países y las organizaciones que los apoyan. Los grupos terroristas de Burundi también están actuando como parte de una coalición de fuerzas regionales negativas que emplean los mismos métodos criminales, se inspiran en la misma ideología y persiguen los mismos objetivos.

Por lo tanto, sería lógico que se colocara a las FDD y las FNL en la misma lista de organizaciones terroristas en la que figuran el ALIR, de Rwanda, y el ADF y el Ejército de Resistencia del Señor, de Uganda, lista que ya han hecho pública los Gobiernos de dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad: los Estados Unidos de América y el Reino Unido.

El Gobierno de Burundi pide al Consejo de Seguridad, la región, los facilitadores y toda la comunidad internacional que concentren todos sus esfuerzos en lo que ahora es la máxima prioridad para Burundi: lograr una cesación del fuego completa y permanente. Eso podrá hacerse realidad sólo si se adoptan medidas coercitivas firmes contra los grupos armados FDD y FNL, que han multiplicado sus actos de violencia contra la población civil inocente desde que se estableció el Gobierno de transición, y que ya no tienen ningún justificativo político para hacer oídos sordos a los pe-

dididos de negociación y cesación del fuego. Asimismo, debe ejercerse una presión similar sobre los países que proporcionan servicios de reclutamiento y entrenamiento o que sirven como zonas de tránsito o de reunión para las FDD o las FNL. El Gobierno ha presentado a esos países propuestas concretas de cooperación y consulta, y seguirá haciéndolo.

Por último, el Gobierno de Burundi reitera su disposición a negociar una cesación del fuego con las fuerzas FDD y FNL y a proseguir el diálogo con todos los países vecinos, especialmente con la República Democrática del Congo y la República Unida de Tanzania, para que busquemos juntos la manera más rápida de lograr que la paz vuelva a Burundi, la República Democrática del Congo y toda la región de los Grandes Lagos.

**El Presidente** (*habla en francés*): Agradezco al representante de Burundi las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Hart** (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: A la delegación de Nigeria le complace especialmente ver a nuestro país hermano, Malí, y a usted, nuestro amigo, Embajador Moctar Ouane, presidiendo el Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Tenemos plena confianza en su competencia y habilidad para guiar con éxito las labores del Consejo.

Asimismo, encomiamos a la Embajadora Patricia Durrant, de Jamaica, por la eficiencia con que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

Nuestra delegación acoge con gran beneplácito el debate de hoy sobre el informe (S/2001/1072) del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Este debate nos brinda la oportunidad de compartir nuestros puntos de vista sobre la explotación ilícita de los recursos minerales que legítimamente pertenecen al pueblo de la República Democrática del Congo, y sobre la consiguiente prolongación de los conflictos étnicos en la región de los Grandes Lagos.

Tomamos nota con interés de la observación que figura en el párrafo 10 del informe en el sentido de que la historia de la República Democrática del Congo, cualquiera fuera el sistema político o la autoridad



gubernamental del momento, ha sido una de abuso sistemático de sus recursos naturales y humanos, a tal punto que un país que descollaba por sus abundantes recursos naturales quedó reducido, a principios del decenio de 1990, a uno de los países más pobres y endeudados del mundo. Esto es realmente lamentable. También es cierto que la mayoría de los países de África dotados de recursos naturales como oro, diamantes y petróleo han sido víctimas de la misma explotación ilegal de sus riquezas minerales, para perjuicio de esos países y de sus pueblos.

En algunos países, como Sierra Leona, Angola y la República Democrática del Congo, los recursos naturales, que hubieran servido como catalizadores del crecimiento y el desarrollo económicos, se entregan como recompensa a los caudillos que libran la guerra para obtener el control de dichos recursos. Esos caudillos han obtenido inmensas ganancias mediante el otorgamiento indiscriminado de concesiones a sus cómplices para satisfacer necesidades y exigencias políticas urgentes. Esos países están cada vez más empobrecidos como resultado de la corrupción, el padrinazgo y la falta de rendición de cuentas.

En el párrafo 56 del informe se explica el vínculo que existe entre la explotación de los recursos y la continuación del conflicto en la República Democrática del Congo. La formación de varios grupos rebeldes separados, como las Fuerzas de Defensa del Pueblo, de Uganda, el Movimiento de Liberación, de la República Democrática del Congo, y los Mayi-Mayi, guarda relación con la lucha por el control de recursos naturales como el coltán, el oro y los diamantes en las zonas de Beni y Bafwasende, así como en otras zonas del Congo.

Pero lo más grave es que, según el informe, algunos países vecinos han venido apoyando a esos grupos rebeldes, principalmente debido a su interés en obtener concesiones para explotar esos recursos minerales.

A mi delegación le preocupa lo que se revela en la sección V del informe, en la que se analizan los hechos más recientes y sus consecuencias, especialmente lo que se refiere al papel que desempeñan Zimbabwe y Rwanda en el Congo y sus posibles repercusiones en la seguridad de Rwanda y de Burundi, así como en la prolongación de la guerra. Esos hechos, si se confirman, no van a favor de nuestro deseo colectivo de que se instaure la paz en la República Democrática del Congo.

Los problemas de la República Democrática del Congo son polifacéticos y no pueden encararse en forma aislada. La solución debe abarcar los problemas más amplios de la paz y la seguridad de toda la región de los Grandes Lagos en general. Por lo tanto, creemos que deben hacerse esfuerzos concertados para garantizar la seguridad de los países vecinos como Uganda, Rwanda y Burundi. Sólo por medio de la acción colectiva se podrá reprimir el contrabando de recursos minerales a través de esas fronteras tan porosas. Al respecto, Nigeria apoya la recomendación que figura en el informe en el sentido de que es necesario que los países de la región de los Grandes Lagos establezcan controles y mecanismos jurídicos eficaces para hacer frente al problema del contrabando de recursos.

Mi delegación piensa también que las instituciones de Bretton Woods y los donantes internacionales deben ayudar verdaderamente a la región a revitalizar su economía aportando fondos de inversión para la infraestructura y el desarrollo general.

En consecuencia, Nigeria apoya el llamamiento del Grupo para que los donantes internacionales consideren la posibilidad de presentar al Consejo de Seguridad en el plazo más breve posible un programa amplio para financiar el desarrollo en la región.

Nigeria apoya la recomendación de que se declare una moratoria durante un período concreto prohibiendo la compra y la importación de productos preciosos tales como el coltán, los diamantes, el oro, el cobre, el cobalto, la madera y el café que proceden de zonas donde hay tropas extranjeras en la República Democrática del Congo. A esto habría que añadir la estandarización de los certificados de origen de los recursos minerales procedentes de esas zonas, que debe ser supervisada por el Consejo Mundial del Diamante, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES).

Para concluir, mi delegación insta al Consejo de Seguridad a que considere la posibilidad de imponer sanciones contra cualquier país que viole la resolución relativa a la explotación de los recursos minerales en la República Democrática del Congo. Como el pueblo hermano de la República Democrática del Congo espera ansiosamente recibir asistencia del Consejo de Seguridad, instamos al Consejo a que examine con carácter urgente este asunto a fin de hallar soluciones duraderas

al enojoso asunto de la explotación de las riquezas que Dios ha dado a esos países.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Nigeria por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Zambia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Musambachime** (Zambia) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere felicitar a mi hermano de la gran República de Malí, por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre.

Permítaseme también felicitar a su predecesora, la Embajadora Durrant, de Jamaica, quien dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes de noviembre.

Asimismo, permítaseme saludar la presencia y las declaraciones de los Ministros de la República Democrática del Congo, Uganda y la República Unida de Tanzania y del Asesor Especial del Presidente de la República de Rwanda, cuya participación en el debate de esta tarde ha servido para precisar una serie de cuestiones.

Sr. Presidente: Quiero felicitarlo por haber convocado esta importante sesión sobre la explotación ilegal de los recursos y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, nuestro país vecino. La convocatoria de esta reunión es una muestra más de la constante determinación por parte del Consejo de Seguridad de velar por la aplicación cabal del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka con miras a lograr la paz y la estabilidad duraderas en la República Democrática del Congo y en nuestra región en general. Por este motivo, la República de Zambia prestó plena asistencia al Grupo a fin de facilitar su labor durante la visita que realizó a nuestro país.

También quiero asegurarle, Sr. Presidente que el Gobierno de la República de Zambia continuará cooperando plenamente con usted y con los demás miembros del Consejo de Seguridad en sus nobles esfuerzos.

No es ningún secreto que el Gobierno de Zambia concede gran importancia a todos los esfuerzos encaminados a garantizar que reine la paz y la estabilidad en nuestra región. Mi Gobierno ha desempeñado siempre un papel rector en esos esfuerzos en Angola y en la República Democrática del Congo. Nuestras contribuciones han sido reconocidas por el Consejo y por la

comunidad internacional en su conjunto. Los esfuerzos y los sacrificios personales del Presidente de la República de Zambia, Sr. Frederick J.T. Chiluba, por lograr la paz y la estabilidad en el Congo son bien conocidos y están bien documentados, y no pueden pasarse por alto. Nuestro Presidente ha hecho todo lo posible por acelerar el curso de la paz.

Por tanto, mi delegación está sumamente defraudada por los comentarios relativos a mi país que aparecen en la adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, contenido en el documento S/2001/1072. Sin siquiera reconocer los enormes sacrificios que Zambia ha hecho y continúa haciendo para lograr la paz en la República Democrática del Congo, el Grupo formula alegaciones serias y no corroboradas contra mi país. El Grupo insinúa en el informe que Zambia ha socavado los esfuerzos del Grupo y de la comunidad internacional por llevar la paz a la República Democrática del Congo.

Permítaseme abordar algunas de las cuestiones que plantea el Grupo. En el párrafo 111, el Grupo sostiene que

“Zambia no dispone de la capacidad necesaria para un gran control sobre los campamentos de refugiados situados en su territorio, donde se han realizado actividades de entrenamiento para incursiones realizadas desde Zambia.”

Esta es una alegación muy grave. Arroja serias dudas sobre la soberanía de nuestro país, así como sobre la capacidad de nuestras instituciones de seguridad para dirigir o asumir sus funciones establecidas por la ley. No sabemos cómo llegó el Grupo a esta conclusión porque permítaseme decir al Consejo que durante las ocasiones en que estubo en Zambia no visito ni un solo campo de refugiados. Por lo tanto, nos preguntamos cómo pudo el Grupo, sin tener conocimiento de los hechos, poner en tela de juicio la capacidad de Zambia. Esto resulta inaceptable.

De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que Zambia observa escrupulosamente, la supervisión, la administración y la gestión de los campos de refugiados es responsabilidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El país receptor proporciona la seguridad a los refugiados y a los ciudadanos del país.

El ACNUR ha estado presente en Zambia desde hace más de 30 años. En dicho período, nunca se ha quejado de la falta de capacidad por parte de Zambia para proporcionar protección militar o policial. Del mismo modo, el ACNUR nunca se ha quejado de que los refugiados no gozaran de los mismos derechos que los ciudadanos, residentes y trabajadores emigrantes, turistas y visitantes. Por tanto, esta declaración se aleja mucho de la verdad.

Zambia alberga actualmente a más de 270.000 refugiados que están en dos asentamientos y cuatro campos supervisados por el ACNUR. Si es verdad que el adiestramiento militar se lleva a cabo en esos campos, como alega el Grupo, entonces podría llegarse a la conclusión de que se hace con el pleno conocimiento del ACNUR. Naturalmente, sabemos que esto no es verdad.

Los prolongados conflictos en Angola y la República Democrática del Congo han seguido provocando muchos refugiados, que se encuentran asilados en Zambia. Como se señala en el informe del ACNUR que figura en el documento A/56/12, Zambia es el país más afectado por la entrada de refugiados de esos dos países. Dada su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, mi país sigue asumiendo la difícil responsabilidad de ocuparse de los refugiados. Lamentablemente, debemos admitir que la llegada de refugiados civiles a menudo viene acompañada de la entrada en el país de elementos armados y excombatientes. Esta situación supone una amenaza muy grave para la seguridad de la población local y para los propios refugiados civiles.

Para contrarrestar todo esto, el Gobierno de Zambia, en colaboración con el ACNUR, desarma y separa a quienes identifica como excombatientes y los envía a un campo de refugiados llamado Ukwimi, ubicado en la parte oriental del país, cerca de la frontera con Malawi y lejos de las fronteras con Angola y la República Democrática del Congo y de los campos de refugiados civiles. Quisiera informar de que, actualmente, ese campo de refugiados llamado Ukwimi acoge a 2.278 excombatientes, que se están sometiendo a una investigación por parte del Comité Nacional de Selección en colaboración con el ACNUR.

Quisiera indicar al Consejo que estos datos se podrían, y se pueden, obtener no sólo del Gobierno de Zambia sino también del ACNUR. El Grupo hubiera podido obtenerlos fácilmente si los hubiera solicitado.

Uno se pregunta por qué razón, cuando existen datos, el Grupo decidió insinuar lo contrario y describir un panorama totalmente erróneo.

En el anexo I de la adición al informe del Grupo hay una lista de países que el Grupo visitó y los funcionarios con los que se reunió. En la página 35, se indica claramente que el Grupo se reunió con el Presidente de la República de Zambia, Sr. Chiluba; cuatro Ministros del Gobierno, incluidos los Ministros de Defensa y de Asuntos de la Presidencia; y los Secretarios Permanentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Minas y Explotación de Recursos Minerales. Por lo tanto, como nación, nos sorprende que, en el párrafo 114, el Grupo indique que hubo una falta de cooperación por parte del Gobierno de la República de Zambia.

Quisiera plantear las siguientes preguntas. ¿Dónde estuvo la falta de cooperación cuando el Grupo se reunió con el máximo cargo del país —el Presidente— y los Ministros relevantes para su visita? ¿Dónde estuvo la falta de cooperación cuando el Gobierno de la República de Zambia garantizó que el Grupo se reuniera con quienquiera que solicitara reunirse? ¿Dónde estuvo la falta de cooperación cuando el Gobierno de la República de Zambia garantizó que pudiera visitar los lugares que quería visitar? ¿Y dónde estuvo la falta de cooperación cuando el Gobierno suministró al Grupo el transporte y otros servicios?

Al tener su frontera más larga con la República Democrática del Congo, mi país ha sido el más afectado por la propagación del conflicto. Zambia no está en modo alguno en situación de obtener ventajas de este conflicto. De hecho, el conflicto está repercutiendo negativamente sobre el bienestar de los zambianos. El movimiento continuado de refugiados y la inseguridad cada vez mayor a lo largo de las fronteras han afectado en gran medida la vida de nuestro pueblo. No nos gusta esta situación y esto es lo que el Grupo tenía que haber sabido y tendría que saber.

Zambia siempre ha apoyado a los grupos enviados por el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas y cooperado con ellos. Hemos contribuido a que trabajaran sin problemas en el país y nos hemos asegurado de que no encontraran ninguna traba al hacer su trabajo. Han tenido la libertad de ir dondequiera que quisieran ir y de ver a quienquiera que quisieran ver.

Mi delegación está convencida de que el mandato que se confió a este Grupo era un mandato noble y hecho con buena fe. Consideramos que, si se enfoca adecuadamente, el Grupo podría aportar una contribución positiva a la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo. Sin embargo, el tono y el contenido del informe por lo que se refiere a Zambia crea cierta desconfianza y cierto recelo que fácilmente podrían hacer estallar una situación ya de por sí volátil. Ya hemos invertido mucho en la búsqueda de la paz. No debemos permitir que los esfuerzos que hemos hecho y el progreso que tanto nos ha costado se vea menoscabado por personas con intenciones y designios diferentes.

Por lo tanto, nos sentimos molestos por esas acusaciones injustificables. Si el Grupo, como se afirma en el párrafo 111, dispone de información según la cual varios recursos congoleños pasan por Zambia ilegalmente, la actitud noble y digna sería informar a mi Gobierno de manera que se pudieran poner en práctica las medidas de control necesarias.

Por lo tanto, mi país reta al Grupo a que dé fundamento a esas acusaciones tal y como aparecen en el informe. Si no logra hacerlo, le agradeceríamos que se retractara y que pidiera disculpas. Hacemos estas peticiones porque creemos en la transparencia; creemos en la objetividad, la justicia y el juego limpio. Quiero asegurar al Consejo que siempre brindaremos ayuda a los demás grupos.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Zambia por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Namibia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Theron** (Namibia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para mi delegación es un gran placer verle presidir los trabajos del Consejo. Quiero darle las gracias por haber convocado esta importante reunión. También quisiera felicitar a la Embajadora Durrant de Jamaica por la excelente manera con la que dirigió la labor del Consejo en noviembre y en particular por la atención prestada a las situaciones en África.

También quisiera reconocer la presencia de todos los ministros en esta reunión.

Mi delegación quisiera reiterar su agradecimiento y reconocimiento a la Sra. Ba-N'Daw por presentarnos

en abril el informe acerca de los preocupantes datos sobre la explotación ilegal de recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo y las recomendaciones. También acogemos con beneplácito la adición que contiene información complementaria preparada por el Embajador Kassem y su equipo. Namibia ha presentado al Consejo de Seguridad una respuesta formal a la adición.

El apoyo brindado por Namibia a la creación y al mandato del Grupo estaba y sigue estando orientado a poner fin al saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, que se utilizan para alimentar el conflicto.

Nuestro apoyo se basa en un profundo deseo de preservar la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo. Por eso, en ambas ocasiones en que el Grupo visitó Namibia, el Gobierno de la República de Namibia prestó toda la asistencia necesaria y plena cooperación para facilitar, tal como se le solicitó, las reuniones con todas las autoridades gubernamentales pertinentes. En este contexto, acogemos con beneplácito la expresión de agradecimiento del Grupo por la excelente cooperación como aparece en el anexo I de la adición. Namibia acoge con beneplácito la prórroga propuesta del mandato del Grupo, y se compromete a seguir cooperando.

La agresión flagrante contra la República Democrática del Congo por parte de Uganda y Rwanda, así como el sufrimiento y las dificultades causadas al pueblo de ese país se vieron exacerbados por un proceso de pillaje y saqueo sistemático de los recursos naturales y de otras riquezas del mismo por las fuerzas responsables de la invasión. Los trágicos efectos de estos delitos están muy bien ilustrados en el informe del Grupo de Expertos y en otros informes sobre la situación en la República Democrática del Congo.

Lamentablemente, la situación continua con impunidad hoy en día, y está clara y directamente vinculada con la ocupación constante del país. Los países que han violado la soberanía de la República Democrática del Congo han persistido en su desafío a las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1304 (2000) y 1376 (2001).

Vale la pena citar las bien ilustradas estadísticas del informe principal que dan a conocer las discrepancias entre la producción de minerales y otros recursos de esos países y sus exportaciones. Con más precisión todavía, en el mismo informe, en el párrafo 125, el

Grupo de Expertos concluyó que las economías de Rwanda y Uganda se han beneficiado financieramente del conflicto en la República Democrática del Congo

En contraste con la explotación ilegal por países que han violado la soberanía de la República Democrática del Congo, el Grupo señaló atinadamente que el Gobierno de ese país —como lo puede hacer con todo derecho cualquier Estado soberano— en algunos casos dependió del ingreso de los recursos del país para ayudar en la defensa contra los agresores. En la adición al informe, el Grupo reconoció que la mayoría de las transacciones de los países que defendieron a la República Democrática del Congo se hicieron mediante una cooperación económica normal entre Estados soberanos. Se llevaron a cabo mediante el establecimiento de empresas conjuntas y otras prácticas comerciales bien establecidas.

Mi delegación acoge con beneplácito las recomendaciones del informe destinadas a poner fin a la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. Sin embargo, no podemos apoyar las recomendaciones de la adición al informe que tratan de cuestionar o desacreditar decisiones soberanas tomadas por el Gobierno legítimo de la República Democrática del Congo. Por lo tanto, la recomendación de que el Consejo de Seguridad cree un órgano para examinar las concesiones, acuerdos comerciales y contratos concertados por el Gobierno de la República Democrática del Congo, resulta inaceptable para mi delegación.

Ahora quisiera hacer algunos comentarios específicos sobre la utilidad de los informes del Grupo y para dejar constancia de algunas de las dudas de mi delegación.

Aunque acogemos con beneplácito las conclusiones del Grupo, a nuestro modo de ver en algunos casos éste pareció reticente a declarar que un país específico no estaba explotando ilegalmente los recursos de la República Democrática del Congo, aun cuando se presentaron pruebas abrumadoras a ese efecto. Así como el Grupo probó, mediante la publicación de estadísticas proporcionadas por los propios países e instituciones financieras internacionales, que Rwanda y Uganda están explotando ilegalmente los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo, el mismo tipo de información podría haberse utilizado para probar que otros países no están beneficiándose de

la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo.

Además, mientras que en la adición el Grupo, informó detalladamente sobre transacciones relativas a la explotación de los recursos de la República Democrática del Congo, en contraste con su mandato de investigar la explotación ilegal de recursos naturales y otras riquezas del país, la adición parece concentrarse sólo en países de África. Hubiera sido muy ilustrativo tener una percepción más amplia de las transacciones comerciales para la explotación de los recursos de la República Democrática del Congo en las que participan actores de fuera de África.

Finalmente, la referencia en la adición a la decisión personal del Excmo. Presidente Nujoma está equivocada. Aunque no tiene nada que ver con el mandato del Grupo, deseo señalar que las decisiones del Gobierno de la República de Namibia se toman de conformidad con los procedimientos establecidos en la Constitución de la República de Namibia y ellos se tuvieron plenamente en cuenta cuando se tomó la decisión.

Repito una vez más lo que dijimos ya en este Salón: la participación de Namibia en la República Democrática del Congo se hizo a invitación explícita del Gobierno legítimo de la República Democrática del Congo y no para explotar el coltán, oro, cobre, cobalto, diamantes, madera u otros recursos congoleños.

Namibia ha hecho hincapié en numerosas ocasiones en la necesidad de respetar la soberanía e integridad territorial de la República Democrática del Congo y su control sobre sus propios recursos naturales. Si no se pone término a la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo se menoscabarán los esfuerzos del Consejo de Seguridad en ese país. El informe del Grupo de Expertos identificó claramente el vínculo entre la invasión de la República Democrática del Congo, el saqueo de sus recursos y la continuación del conflicto. Ese es el meollo del mandato del Grupo y el Consejo no debe perder de vista este importante vínculo.

Para concluir, mi delegación quiere insistir ante el Consejo de Seguridad en la necesidad de asegurar que los países que han invadido a la República Democrática del Congo se retiren rápidamente, aunque ello signifique tomar medidas adicionales en cuanto al mandato que le confiere la Carta. Toda nueva medida que adopte el Consejo debe incluir el pago de compensaciones e indemnizaciones a la República Democrática del

Congo por parte de los países invasores. El Consejo no puede permitir que continuamente se haga caso omiso de sus decisiones, puesto que de ser así, podría dañarse seriamente su credibilidad.

El Grupo de Expertos tiene un importante mandato. El pueblo congoleño asediado cuenta con el Consejo de Seguridad para que le ayude a poner fin al saqueo de sus recursos y a que la paz en su país sea una realidad.

**El Presidente** (*habla en francés*): Agradezco al representante de Namibia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Yamamoto** (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera agradecerle que le haya dado la oportunidad a mi delegación de participar en el debate de hoy sobre este importante tema. Quiero agradecer asimismo al Grupo de Expertos por haber elaborado una bien equilibrada adición al informe sobre la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo.

La explotación ilícita de los recursos naturales no sólo en la República Democrática del Congo, sino también en otras partes del mundo es causa de repetidas hostilidades abiertas y un gran obstáculo a la solución de los conflictos. Como lo dijo el Japón en su declaración ante este mismo órgano el pasado mes de mayo, hay que ponerle término a esta explotación.

Con este fin, el Japón ha estado participando en las celebraciones del proceso de Kimberly que aborda el problema de los diamantes de conflicto. A través de este proceso, la comunidad internacional ha aprendido valiosas lecciones sobre cómo poner coto a la explotación ilícita de los recursos naturales para prevenir conflictos y, al mismo tiempo, proteger la explotación legítima de los recursos naturales para el fomento del desarrollo.

En lo que toca específicamente a la República Democrática del Congo, el Japón espera que las dos observaciones siguientes se tengan debidamente en cuenta cuando el Consejo de Seguridad examine las recomendaciones que figuran en la adición al informe.

En primer lugar, los países productores y los países importadores deben reconocer su responsabilidad y comprometerse a romper el círculo de conflicto y ex-

plotación ilegal de los recursos naturales. Esta responsabilidad consciente creará un entorno en el cual la comunidad internacional se verá alentada a adoptar iniciativas voluntarias para poner fin al comercio ilícito.

En segundo lugar, al aproximarse el final del conflicto, el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación en la República Democrática del Congo ya han comenzado. Para apoyar esos esfuerzos, es de importancia crucial que se proteja el comercio legítimo de productos primarios. Como señala la adición al informe, estos productos que son explotados y comercializados ilícitamente en la zona oriental de la República Democrática del Congo no se limitan al coltán y a los diamantes, sino que también incluyen el oro, el cobre, el cobalto y la madera. Pero como esos productos primarios son fuentes importantes de ingresos para los esfuerzos de reconstrucción nacional en la República Democrática del Congo, si la comunidad internacional conviene en que el comercio ilícito de estos productos debe reglamentarse, ello debería hacerse de forma tal que no vaya en detrimento de las actividades de reactivación económica en la República Democrática del Congo. En este sentido, la comunidad internacional debe prestar debida atención a la protección de la explotación y el comercio legítimos de los productos primarios del país.

Como pusimos de relieve en nuestra declaración el pasado mes de mayo, la relación entre la explotación de los recursos naturales y la prolongación del conflicto en la República Democrática del Congo debe entenderse en el contexto más amplio de la consolidación de la paz en toda la región. Esto requerirá un enfoque amplio e integrado. Quisiera, por lo tanto, subrayar la importancia de convocar una conferencia internacional sobre la paz y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, como lo recomienda la adición al informe, así como la aceleración del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, por parte de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Esto ayudará a crear un entorno favorable en el cual los países involucrados puedan debatir las maneras de proteger sus fronteras,

Finalmente, la reunión ministerial preparatoria a la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África (TICAD III), se celebró en Tokio los días 3 y 4 de diciembre. La declaración presidencial publicada en dicha reunión acogió con beneplácito la aprobación de la Nueva Alianza para el Desarrollo en

África (NEPAD) como una manifestación del compromiso de los dirigentes africanos con el liderazgo y la rendición de cuentas eficaces. La NEPAD refleja los principios de la asociación y de la propiedad globales. Quisiera poner de relieve la importancia de estos principios al abordar la explotación ilícita de los recursos naturales y el conflicto actual en la República Democrática del Congo.

**El Presidente.** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Sr. Mahmoud Kassem, Presidente del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, para que responda a los comentarios y a las preguntas que se han planteado.

**Sr. Kassem** (*habla en inglés*): Debido a lo avanzado de la hora, me limitaré a responder a dos de las intervenciones de esta mañana y a una de esta noche.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe ha dicho que la presencia de Zimbabwe en la República Democrática del Congo era en cumplimiento de un acuerdo de defensa mutua de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y que surgió como respuesta a la petición legítima del Gobierno soberano de la República Democrática del Congo.

La participación militar inicial de Zimbabwe en la República Democrática del Congo se realizó bajo el pretexto de los arreglos de defensa mutua de la SADC. No obstante, lo que le interesa al Grupo de Expertos es la naturaleza de esa presencia hoy. ¿Es, acaso, la presencia militar de Zimbabwe hoy el resultado del acuerdo de defensa mutua, o ha evolucionado en algo diferente cuando el conflicto pierde intensidad? Si la presencia de Zimbabwe en la República Democrática del Congo es una carga para sus limitados recursos, ¿por qué continúa? ¿Por qué no ha habido una reducción de tropas como reflejo de la disminución en el nivel del conflicto?

El Ministro vino a decir que las actividades de Zimbabwe en la República Democrática del Congo son relaciones comerciales legítimas, bilaterales, entre dos países soberanos. Zimbabwe no oculta el hecho de que financia su presencia en la República Democrática del Congo a través de sus empresas conjuntas con el Gobierno congoleño. Las actividades comerciales de Zimbabwe en la República Democrática del Congo se basan en acuerdos concertados con el Gobierno congoleño

en Kinshasa. Esto es un hecho irrefutable. ¿Pero es legal? Eso es otra cuestión.

Para poder comprender mejor esto, nos tenemos que plantear las siguientes preguntas. ¿Eran normales las condiciones en las cuales se establecieron estas actividades comerciales? ¿Son legales estas actividades en virtud del derecho congoleño, al que a menudo se le mantiene al margen? ¿La naturaleza de estas actividades comerciales refleja los vínculos comerciales bilaterales que son comúnmente aceptados? En términos comerciales justos, ¿es el valor de las ganancias de Zimbabwe procedentes de sus actividades comerciales en la República Democrática del Congo el reflejo del volumen de sus modestas inversiones? La contestación a estas preguntas es no.

En cuanto a las condiciones en las que se realizaron los acuerdos, el Grupo de Expertos quisiera recordar la firma de los contratos para transferir la Kabambola Mining Company (KMC) al hombre de negocios de Zimbabwe, John Bredenkamp. Esto tuvo lugar en el Grand Hotel, en Kinshasa, donde todos los altos funcionarios de Gécamines estuvieron presentes, al igual que los altos mandos militares de Zimbabwe. La parte zimbabwense, que preparó el contrato, no permitió que nadie se retirara antes de que se firmara, sin modificaciones, el contrato. En cuanto si se respetó el derecho congoleño con respecto a la concesión por parte de Zimbabwe, el Grupo de Expertos sólo desea referirse al trato comercial sobre Sengamines. La legalidad del Gobierno congoleño negociando directamente y entregando las concesiones en nombre de la Société minière de Bakwanga (MIBA) es algo que debe examinarse seriamente, suponiendo que el Gobierno congoleño tenga ese derecho, como socio de MIBA. No obstante, el Gobierno congoleño no consultó a Sibeka, el otro socio de MIBA, cuando decidió otorgarle a Sengamines la concesión de las mejores tierras. Independientemente de su legalidad, ¿cómo se puede entender esto como un comportamiento comercial normalmente aceptado?

En cuanto al valor de las inversiones, la adición subraya claramente que Zimbabwe no ofreció ni capital ni tierra ni capacidad empresarial. Esto nos lleva a las dos preguntas más importantes y pertinentes. Primera: Serían afectadas las actividades comerciales de Zimbabwe en la República Democrática del Congo si no tuviera presencia militar en el país? Segunda: ¿La política y las acciones de Zimbabwe en la República Democrática del Congo están dirigidas a la prolongación del

conflicto para asegurar que esta presencia militar continúe para salvaguardar sus actividades comerciales? La respuesta a ambas es sí.

Basta con mirar las zonas donde las tropas de Zimbabwe están desplegadas para darnos cuenta cuán estratégicamente están localizadas en relación a sus concesiones. La ayuda de Zimbabwe a las Fuerzas para la Defensa de la Democracia (FDD), que queda documentada en la adición, también ofrece un ejemplo claro de cómo este país está actuando activamente para prolongar el conflicto.

Finalmente, si el Gobierno de Zimbabwe mantiene la misma posición en cuanto a la legalidad de estos contratos y concesiones, sería el primero en recibir con agrado la revisión de sus actividades comerciales en la República Democrática del Congo. La revisión de estos contratos bajo los auspicios de una tercera parte y en una atmósfera de transparencia, reconfirmaría su naturaleza. Pondría en condiciones tanto a Zimbabwe como a la República Democrática del Congo para consecuentemente entablar relaciones comerciales profundas, incuestionables y sostenibles en términos de mercado justos. Sería un acontecimiento que iría incuestionablemente en beneficio de los pueblos congoleño y de Zimbabwe.

Con respecto a una intervención del representante de la República Unida de Tanzania, que alegaba que su Gobierno se había mostrado cooperativo con el Grupo, quisiera afirmar que el Grupo no pudo comprender por qué el Gobierno de Tanzania mostró tanta hostilidad —repito, tanta hostilidad— hacia el Grupo, independientemente del hecho de que el Gobierno de Tanzania designó a funcionarios de nivel bajo o medio para tratar con el Grupo. A estos funcionarios se les impidió de forma activa —repito de forma activa— proporcionar información al Grupo. En cuanto a su alegación de que el Grupo ha acusado dos veces al Banco de Tanzania de estar involucrado en el contrabando ilegal de diamantes originarios de la República Democrática del Congo, el Grupo tomó nota de la posición del Gobierno de Tanzania, especialmente del punto de vista aportado por el Gobernador del Banco de Tanzania con quien nos reunimos. En consecuencia, se llevaron a cabo nuevas investigaciones que una vez más revelaron que la información inicial presentada continúa siendo válida. En el caso del Banco de Tanzania, las pruebas acumuladas por el Grupo demuestran que ciertos individuos que

trabajan en el Banco han traficado activamente con diamantes procedentes de la República Democrática del Congo, en las propias instalaciones del Banco. El Grupo tiene conocimiento de al menos tres transacciones efectuadas allí con destino a Amberes, Amsterdam y Johannesburgo. Por lo que respecta a la República de Tanzania, me detendré en este punto.

No tenía la intención de responder al representante de Zambia. Pero quedé verdaderamente sorprendido cuando me formuló aquellas preguntas en cuanto a la cooperación. Al final, hizo esta pregunta sorprendente: ¿dónde estaba la falta de cooperación si mi Gobierno proporcionó transporte al Grupo? Por lo que sé, son las Naciones Unidas las que proveen todas las necesidades del Grupo, y nadie más, incluyendo a Zambia.

En cuanto a la falta de cooperación, solamente quisiera decir unas palabras. En su reunión en Lusaka, fue una sorpresa para el Grupo que no se le proporcionara ni siquiera lo que se podría considerar información pública, periódicos. Los funcionarios que asistieron a las reuniones fueron o evasivos o simplemente no cooperaron. En algunas instancias, los funcionarios inferiores indicaron claramente que no estaban autorizados para proporcionar ninguna información al Grupo. Se debe destacar también que, aunque se había programado una reunión con el Presidente Chiluba, el Grupo supo a su llegada a Lusaka que la reunión había sido cancelada unilateralmente. Sólo tras una queja del Grupo ante el Ministro de Estado, Eric Silwamba sobre la falta de colaboración de Zambia —y se mostró sorprendido de ellos— se concertó apresuradamente una reunión con el Presidente Chiluba en el último minuto antes de nuestra partida. Además, la información adicional por escrito pedida al Gobierno de Zambia se recibió tras la terminación de la adición.

**El Presidente** (*habla en francés*): Le agradezco al Sr. Kassem la información adicional y las respuestas que ha dado.

No hay más oradores en mi lista, el Consejo ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

*Se levanta la sesión a las 20.40 horas.*